

RESOLUCIÓN CS N° 275/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expediente N° 20167/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2015-259, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento TEMPORARIO de dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Trad. María Waldina IBAÑEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Cátedra de INGLÉS TÉCNICO I – Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por el Art. 1° de la Resolución R-CDNAT-2015-259 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto que ocasione presente el aumento de dedicación se atenderá con el cargo de vacante de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, liberado por jubilación de la Prof. Nieves Susana FERNÁNDEZ.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 80/15,

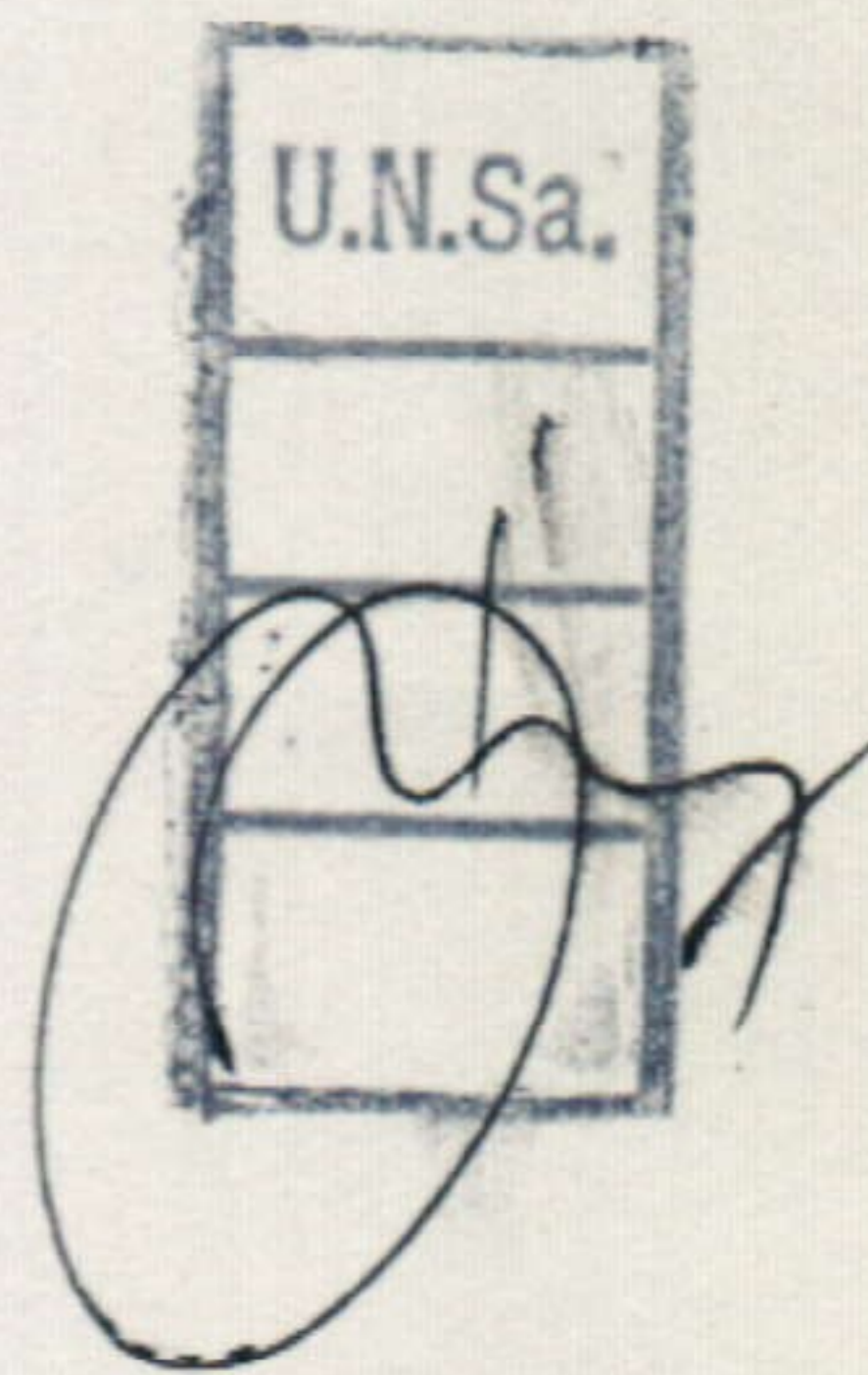
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento TEMPORARIO de dedicación de Simple a Semiexclusiva a favor de la Trad. María Waldina IBAÑEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Cátedra de INGLÉS TÉCNICO I – Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de SEDE REGIONAL TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que ocasione presente el aumento de dedicación se atenderá con el cargo de vacante de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, liberado por jubilación de la Prof. Nieves Susana FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Dirección de General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA